Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, fecha programada para la apertura a los veinte y seis días del mes de Octubre del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señora **Marilda Bogado, designado por la Máxima Autoridad,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas**,** prevista en el marco de la **Contratación Nº 20/2017** para la **"***Adquisición de Parque Infantil para Plaza Municipal***";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado los sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, **cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas**, que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Conde S.A.		Bruno Guilherme Kraft Gohl	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta		Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta		No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta		Presenta	

El oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL con C.I. 5.166.023,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 26/10/2017, a las 07:11 horas. El precio total de su oferta es de **Gs. 93.900.000** (Guaraníes, noventa y tres millones novecientos mil)

El oferente **CONDE S.A.,** representado por el Sr. Luis Adriano Cañete Pita, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 26/10/2017, a las 07:30 horas. El precio total de su oferta es de **Gs. 149.500.000** (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil)

El representante de **CONDE S.A.** manifiesta que el oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** no presenta la nota en carácter de declaración jurada de poseer capacidad, como así también el Certificado de Cumplimiento Tributario ya está vencido en el momento de la apertura.

L. CAÑETE PITA.
CONDESA.

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

LUIS CAÑETE PITA.
CI: 890646
P/CONDE S.A.

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN 502/2017 I.M

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. MARILDA BOGADO COMO ENCARGADA DE REALIZAR LA APERTURA DE SOBRE PARA CONTRATACION DIRECTA NRO. 20/2017.----------

Naranjal, 25 de octubre del 2.017-

VISTO: La solicitud de permiso que fuera presentada por la responsable de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), por los motivos expuestos en la nota presentada por la misma; y, ----

CONSIDERANDO: Que la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en su Art. 51 inc. D "establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas" faculta suficientemente a la Intendencia a administrar los recursos humanos de la administración, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL,
RESUELVE

Art. 1º – **DESIGNAR** a la **LIC. MARILDA BOGADO** como encargada de realizar la apertura puntual del sobre para la contratación directa Nro. 20/2017 para la Adquisición de un Parque Infantil para la Plaza Municipal, por los motivos ya citados en el visto y el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º – Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
CAÑETE PITA
LUIS ADRIANO
FECHA DE NACIMIENTO
14-02-1964
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
19-03-2022
SEXO
Masculino
890646
FIRMA INTERESADO

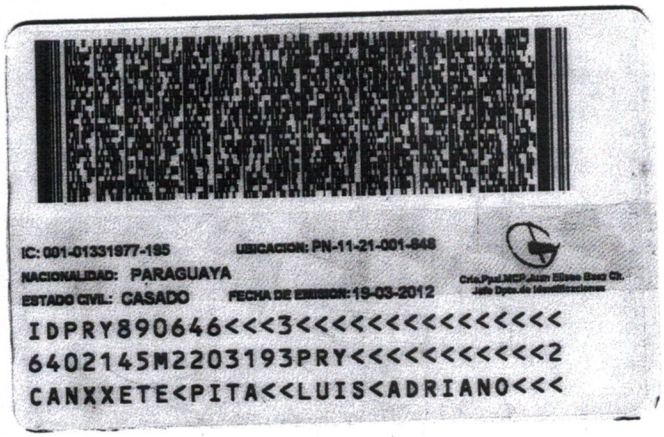
IC: 001-01331977-195
UBICACION: PN-11-21-001-848
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISION: 19-03-2012
IDPRY890646<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6402145M2203193PRY<<<<<<<<<<<2
CANXXETE<PITA<<LUIS<ADRIANO<<<